

IMPORTACION Y EXPORTACION AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO CIA. LTDA.

AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA:

ING. VICENTE CAAMAÑO ANAZCO MSC - ECON. CHRISTIAN CAAMAÑO C. - ECON. REYNALDO CAAMAÑO Trámites aduaneros • Importacion • Exportación • Representaciones • Transporte

Guayaquil, 28 de junio de 2011

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Ciudad.

Estimados señores:

Referencia Expendiente No. 26884

Adjunto sírvase encontrar el testimonio de la escritura inscrito en el Registro Mercantil del Cantón por la cesión de participaciones entre los socios de la compañía Agencia Aduanera Caamaño C. Ltda. Para los fines pertinentes.

El señor Rodrigo Caamaño Perrota con cedula de ciudadanía No. 0902544113 está autorizado a realizar el presente trámite.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Ing. Hans Vicente Reinaldo Caamaño

C.f. 0900751736 Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUI

> **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

3
4
5
6
7 CANTON GUAYAQIHI

1

2

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE **PARTICIPACIONES** SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR HANS VICENTE **REINALDO** CAAMAÑO AÑAZCO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CONYUGE ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO A FAVOR DE REYNALDO **FRANCISCO** CAAMAÑO CANSING, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING **CHRISTIAN** VICENTE CAAMAÑO CANSING.-.--.--------CUANTIA: INDETERMINADA......

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, hoy a los dos días del mes mayo del dos mil once, ante mí DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparecen las siguientes personas: Por una parte los cónyuges, HANS VICENTE CAAMAÑO AÑAZCO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniero Químico, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad y ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, por sus propios v personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de reúnen los siguientes socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA. a saber: el señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, por sus propios derechos, propietario de DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA participaciones iquales. acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, liberadas; la señora KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, por sus propios derechos, propietaria de QUINCE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVO DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, liberadas; v. el señor REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, por sus propios derechos, propietario de QUINCE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, liberadas .- Preside la sesión la señora ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO y actúa como secretario de la junta, el señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO.- El secretario forma la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la junta. Además, informa el secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. La presidenta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse se aceptan la celebración de esta Junta en la

2

4

5

6

7

8

9

10

11

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Cesión de las Participaciones que hace EL SEÑOR HANS VICENTE CAAMAÑO REINALDO AÑAZCO. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CONYUGE SEÑORA CAAMAÑO CANSING RIVERA DE **FAVOR** REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING. KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.- Una vez escuchadas las palabras de la presidenta, todos y cada uno de los presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el estatuto y la ley, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.-El Presidente en atención a lo expresado, declaró instalada la sesión y pidió a los presente que se pase tratar el punto de la reunión.- La secretaría procede a la lectura al punto único del orden del día que dice: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el SEÑOR HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CONYUGE SEÑORA ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO FAVOR DE REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING .-: asunto que pone went consideración de la junta.- La junta a continuación y por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión de

1

2

3

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

participaciones que hace el señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, propietario DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES con la debida autorización de su cónyuge la señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, presente en esta junta, transfieren y ceden irrevocablemente: Uno) UN MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PARTICIPACIONES a favor del señor REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING; Dos) UN MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PARTICIPACIPACIONES a favor de la señora KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING; y, finalmente, Tres) UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES a favor del señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING .- De tal forma que el cuadro distributivo de participaciones queda conformado de la HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO siguiente forma: AÑAZCO, propietario de CINCO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES; REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING propietario de UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, propietaria de UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; y, finalmente, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING propietario de CUATRO CUARENTA Y SETECIENTAS MIL LIN 23 secretario PARTICIPACIONES.-Finalmente. el 24 constancia de los documentos que se incorporaron al 25 expediente y que son: a) Lista de asistentes; b) Copia del 26 acta certificada por el secretario de la junta.- No habiendo 27 otro asunto de que tratar se declara un receso para la 28

1

2

6

7

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

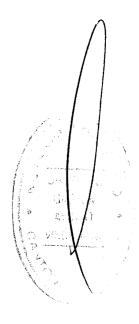
20

21







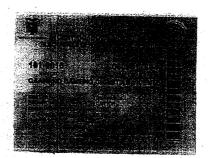








IDECUOPOPATPOA<<<<<<<<<<<<<<<<<<>
TOP17N220719ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<>CAAMABO<CAMSING<</h>





REPUBLICA DEL ECUADOR CONTRACTOR OF PRODUCTS ACCORDING TO CONTRACTOR FOR ACCORDI



CEDUCADE CIUDADANÍA



CAMANO CANSING
REMANDO FRANCISCO I
LUGARES PAZINERO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO ACCINICENCION/ FECHA DE RACEMBRITO 1975-05-30

NOCCHULINO ECUATORIANA SEAD M ESTACO LIVIL CASADO BARRERA ROCCATAGLIATA ISABEL PAOLA



SUPPRICEIO:

POPESDON ELUNUMISTA

RIGHTHUS Y NOMERCO DEL MAD CAMMANO NOCENTE

WELLIDOR Y LOWERS DE ...

CANCING ROLA

LUGARY THUM OF EMPEDICIÓN
GLIAYAQUIL

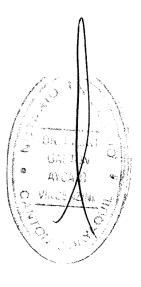
2019-03-23

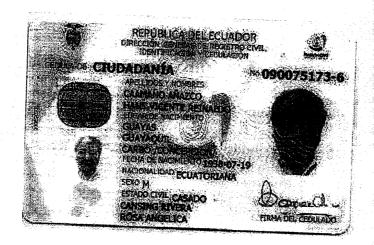
- ECHI DE BARROLLA 2021-03-23 CORR BER CHO DE G WACKIN

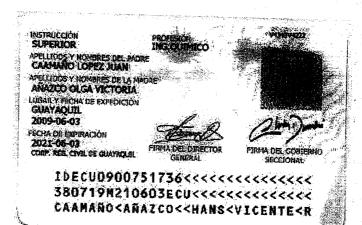


IDECUD909417995<<<<<<<<<<<<<< 750530M210323Ecu<<<<<<<< CARMANO<CANSING<<REYNALDO<FRAH





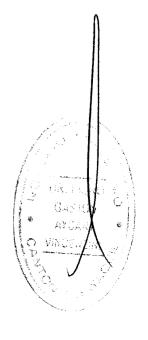












elaboración de esta acta, la cual se le da lectura y se le				
aprueba en todas sus partes, para constancia de lo cital 🕏				
suscriben todos los asistentes. Firmado) HANS VICENTE				
REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, secretario-socio;				
Firmado) ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO,				
presidente de la junta-cónyuge cedente; firmado) KARLA				
MARIA CAAMAÑO CANSING, socio; firmado)				
REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, socio;				
firmado) CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING,				
socio Es fiel copia de su original. Lo certifico Firmado)				
HANS VICENTE CAAMAÑO AÑAZCO Secretario de la				
Junta Firmado) MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO,				
Registro ocho mil novecientos noventa y dos Colegio de				
Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia,				
en consecuencia queda elevada a escritura pública para				
que surta sus efectos legales correspondientes La cuantía				
de este instrumento por su naturaleza es indeterminada				
Leída que fue integramente, en todas sus partes por mi el				
Notario, de todo lo cual doy fe				

HANŚ VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO

Cédula de identidad No. 0900751736

Rosa C di Caamano

ROSA ANGELICA CANSING RIVERA

Cédula de identidad No. 0903114742

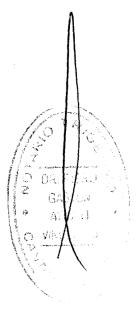
Certificado de votación No. 140-0004

1	Gantes
2	
3	Lucio Cumina
4	KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING
5	Cédula de identidad No. 0915228399
6	Certificado de votación No. 116-0016
7	
8	
9	Ch-
10	
11	REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING
12	Cédula de identidad No. 0909617995
13	Certificado de votación No. 102-0016
14	
15	
16	Chus (au Courain)
17	CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING
18	Cédula de identidad No. 0909617904
19	Certificado de votación No. 101-0016

Se otorgo ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE LA **PARTICIPACIONES SOCIALES** DE COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA Q. ETDA OUE HACE EL SEÑOR HANS VICENTE RÉINALDOMA CAAMAÑO AÑAZCO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CONYUGE ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO A FAVOR DE REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING. KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

> De Stato Casa Notario trigesimo







NUMERO DE REPERTORIO: 32.053 FECHA DE REPERTORIO: 06/Jun/2011 HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha seis de Junio del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C.LTDA., autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el día 2 de Mayo del 2011, mediante la cual HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO con la autorización de su cónyuge Rosa Angélica Cansing Rivera cede: a REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING (1729) participaciones; a KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING (1729) participaciones; y, a CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING (1744) participaciones, todas las participaciones tienen un valor nominal de quatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 50.630 a 50.646, Registro Mercantil número 9.999.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 24.995 y 43.122 del Registro Mercantil del 1.986 y 1.997 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32053

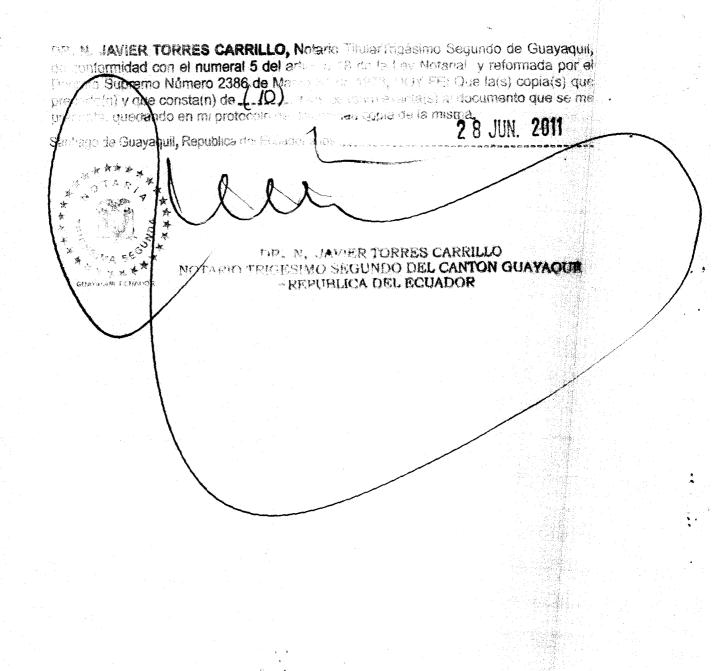
\$23.4/ REVISADO POR

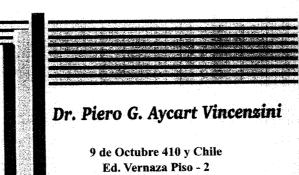


AB FATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CAAMAÑO AÑAZCO HANZ VICENTE	1729	CAAMANO CANSING REYNALDO FRANCISCO
CAAMAÑO AÑAZCO HANZ VICENTE	1 <i>7</i> 29	CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA
CAAMAÑO AÑAZCO HANZ VICENTE		CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE







Telfs.: 2300492 - 2301444